

EXP-UNC: 0013632/2018

CÓRDOBA 17 AGO 2018

VISTO:

La Resolución de la Decana Interina N°478/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario dónde, en el enunciado de la autoridad competente para emitir el acto de que se trata, se la enuncia como Decana Normalizadora.

Que en el mismo acto administrativo, en el artículo 1º, nombró como Titular en 2º lugar a la Profesora Susana Sandra Savoini, consignando de manera inversa el nombre.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto en cuando al enunciado de la autoridad competente que emite el acto y en el artículo 1º de la Resolución de la Decana Interina N° 478/2018 referida al nombre de la 2º titular designada.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el enunciado de la autoridad competente para emitir el acto de la Resolución de la Decana interina N° 478/2018 donde dice: "LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA" **debe decir** "LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA"

ARTÍCULO 2º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución de la Decana Interina N° 478/2018, en la parte donde se Nombra a la 2º profesora titular y donde dice "Prof. Susana Sandra Savoini" **debe decir:** "Prof. Sandra Susana Savoini"

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Oficina de Personal y Sueldos y a Secretaría Académica. Elévese al Honorable Consejo Superior. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

757


Mgter. Mariela Lucifora
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba